COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 44/2018"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CENTRO FINANCIERO N°3"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2018** para el **"ADQUISICION DE MUEBLES *Y ENSERES PARA EL CENTRO FINANCIERO N°3*"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ALK PARAGUAY S.A., ANDRES PINTOS VENIALGO, ARMINDA CANTALICIA FIORIO DE REY, TUPI RAMOS GENERALES S.A. y DYKAL S.A.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **29 de octubre del 2018,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 90/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2018**para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 3"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**COMACO S.R.L.**	**Gs. 127.580.000.-**
2	**A&M RAMOS GENERALES de María Sosa.**	**Gs. 135.950.000.-**
3	**DYKAL S.A.**	**Gs. 29.063.000.-**
4	**SISTENET de Laura Cubilla**	**Gs. 68.968.800.-**
5	**ASERRADERO de Limpia Concepción.**	**Gs. 75.600.000.-**
6	**COVA de Juan Rodríguez.**	**Gs. 143.155.000.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
COMACO S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A&M RAMOS GENERALES de María Sosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DYKAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SISTENET de Laura Cubilla	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASERRADERO de Limpia Concepción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA de Juan Rodríguez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **COMACO S.R.L.**, no presenta su **Garantía de Mantenimiento de Ofertas**, dicho documento es de carácter sustancial.

Por tanto, se trae a colocación el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas", el Art. N° 61 – Método de Evaluación inc. 1 Del mismo cuerpo legal dispone: "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Base y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"**

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a **descalificar** al mencionado oferente conforme al Art. N° 61 del Decreto N° 21.909/03.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales ***A&M RAMOS GENERALES de María Sosa.***, ***DYKAL S.A.***, ***SISTENET de Laura Cubilla***, ***ASERRADERO de Limpia Concepción*** y ***COVA de Juan Rodríguez***; **"CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEM, y que dentro de la LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Con las modificaciones de la Ley N° 3.439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley N° 1.533 "De Obras Públicas", en su Artículo 57, "Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos". Por lo tanto la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 33, 34, 35 y 36 de fecha 31 de octubre del corriente, a las firmas comerciales ASERRADERA de Limpia Concepción., A & M RAMOS GENERALES, SISTENET de Laura Cubilla, DYKAL S.A., lo siguiente:

- Catálogo de todos los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación:

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas comerciales más arriba mencionadas, presentan sus respectivos documentos, los mismas fueron analizados y verificados, con lo cual se verifica cuanto sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS**

Ítem N° 1 - Juego de living		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	COVA de Juan Rodríguez	3.000.000
2°	A & M RAMOS GENERALES	3.000.000
3°	SISTENET de Laura Cubilla	3.250.000
4°	DYKAL S.A.	3.575.000

Se procede a aplicar el Criterio para desempate de Ofertas, establecido en el Punto 21 de la Carta de Invitación y según Constancia N° 1520010 de la DNCP presentada por la empresa A & M RAMOS GENERALES, demuestra que tiene 01 Inscripto en el IPS y según Constancia N° 1520009 de la DNCP presentada por la empresa COVA de Juan Rodríguez demuestra que tiene 02 Inscripto en el IPS, por lo tanto la empresa COVA de Juan Rodríguez, está calificada con el menor precio.

Ítem N° 2 - Mesa larga		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	ASERRADERA *de Limpia Concepción.*	1.900.000
2°	COVA de Juan Rodríguez	1.950.000
3°	A & M RAMOS GENERALES	2.000.000
4°	SISTENET de Laura Cubilla	2.860.000

Se procede a desestimar la oferta de la firma ASERRADERA de Limpia Concepción. en este ítem., ya que según Nota N° 836/2018, se solicita a dicha firma Catalogo de los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, y la firma ASERRADERA de Limpia Concepción no cumplió; teniendo en cuenta que el bien en el Catalogo es una mesa para 10 personas y en las especificaciones técnicas se solicita en este ítem una mesa con capacidad mínima para 12 personas, por lo tanto se prosigue a evaluar a la empresa COVA de Juan Rodríguez y la misma cumple con la evaluación.

Ítem N° 3 -Mesa larga para reunión		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	COVA de Juan Rodríguez	2.300.000
2°	ASERRADERA *de Limpia Concepción.*	2.400.000
3°	A & M RAMOS GENERALES	2.350.000
4°	SISTENET de Laura Cubilla	3.861.000

Ítem N° 4 - Pulpito para lectura		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	COVA de Juan Rodríguez	3.300.000

Ítem N° 5 - Mesa para capilla		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	COVA de Juan Rodríguez	11.000.000

Ítem N° 6 - Sillas de madera tapizado en cuerina		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	ASERRADERA *de Limpia Concepción.*	240.000
2°	COVA de Juan Rodríguez	299.000
3°	A & M RAMOS GENERALES	255.000
4°	SISTENET de Laura Cubilla	386.100

Ítem N° 7 - Sillas giratorias		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	DYKAL S.A.	650.000
2°	COVA de Juan Rodríguez	740.000
3°	A & M RAMOS GENERALES	900.000
4°	SISTENET de Laura Cubilla	1.235.000

Ítem N° 8 - Sillas tipo interlocutor		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	A & M RAMOS GENERALES	265.000
2°	COVA de Juan Rodríguez	270.000
3°	DYKAL S.A.	300.000
4°	SISTENET de Laura Cubilla	365.000

Ítem N° 9 - Sillas tipo tanden		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	SISTENET de Laura Cubilla	1.450.000
2°	COVA de Juan Rodríguez	1.548.000
3°	DYKAL S.A.	1.938.000

Ítem N° 10 - Sillón para ayudante de padre		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	A & M RAMOS GENERALES	1.450.000
2°	ASERRADERA *de Limpia Concepción.*	1.600.000
3°	COVA de Juan Rodríguez	1.755.000

Item N° 11 -Banco para capilla de 2m		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	A & M RAMOS GENERALES	4.500.000
2°	ASERRADERA *de Limpia Concepción.*	4.500.000
3°	COVA de Juan Rodríguez	5.500.000

Se procede a aplicar el Criterio para desempate de Ofertas establecido en el Punto 21 de la Carta de Invitación y según Constancia n° 1520010 de la DNCP presentada por la empresa A & M RAMOS GENERALES demuestra que tiene 01 Inscripto en el IPS y según Constancia n° 1513858 de la DNCP presentada por la empresa ASERRADERA *de Limpia Concepción.* demuestra que tiene 02 Inscripto en el IPS, por lo tanto la empresa ASERRADERA *de Limpia Concepción.*, está calificada con el menor precio

Ítem N° 12 - Sillón para padre		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	ASERRADERA LIMPIA	2.300.000
2°	COVA de Juan Rodríguez	2.650.000

Se procede a desestimar la oferta de la firma ASERRADERA de Limpia Concepción. en este ítem., ya que según Nota N° 836/2018, se solicita Catalogo de los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, y la firma ASERRADERA de Limpia Concepción no cumplió; teniendo en cuenta que el bien en el Catalogo es una silla con una corona tallada en el respaldero y en las especificaciones técnicas se solicita en este ítem una silla con una cruz tallada en el respaldero, por lo tanto se prosigue a evaluar a la empresa COVA de Juan Rodríguez y la misma cumple con la evaluación.

Item N° 13 - Escritorios de madera con 6 cajones		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	DYKAL S.A.	1.880.000
2°	A & M	1.950.000
3°	ASERRADERA LIMPIA	2.000.000
4°	SISTENET de Laura Cubilla	2.250.000
5°	COVA de Juan Rodríguez	2.280.000

Item N° 14 - Escritorios ejecutivo tipo L		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	DYKAL S.A.	1.900.000
2°	A & M RAMOS GENERALES	2.800.000
3°	SISTENET de Laura Cubilla	2.890.000
4°	COVA de Juan Rodríguez	2.950.000
5°	ASERRADERA *de Limpia Concepción.*	2.990.000

Ítem N° 15 - Armarios metálico		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	DYKAL S.A.	1.000.000
2°	COVA de Juan Rodríguez	1.365.000
3°	SISTENET de Laura Cubilla	1.380.000

Ítem N° 16 - Cama tipo sommier		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	A & M RAMOS GENERALES	4.200.000
2°	COVA de Juan Rodriguez	4.300.000

Ítem N° 17 - Cama tipo sommier		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	COVA de Juan Rodríguez	980.000
2°	A & M RAMOS GENERALES	2.500.000

Ítem N° 18 - Cama tipo sommier		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	COVA de Juan Rodríguez	4.800.000
2°	A & M RAMOS GENERALES	5.250.000

Item N° 19 - Placar de 4 cuerpos		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	ASERRADERA *de Limpia Concepción.*	2.990.000
2°	COVA de Juan Rodríguez	3.200.000
3°	A & M RAMOS GENERALES	3.450.000

Ítem N° 20 - Placar de 2 cuerpos		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	COVA de Juan Rodríguez	1.550.000
2°	ASERRADERA *de Limpia Concepción.*	1.850.000
3°	A & M RAMOS GENERALES	1.900.000

Ítem N° 21 -Sillón tipo ejecutivo		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la Oferta**
1°	DYKAL S.A.	1.688.000
2°	A & M RAMOS GENERALES	1.720.000
3°	COVA de Juan Rodríguez	1.800.000
4°	SISTENET de Laura Cubilla	1.950.000

Por lo que del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La Firma **COVA de Juan Rodriguez;** presenta las ofertas más bajas en los ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 12, 17, 18y 20; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- ✓ La Firma **ASERRADERA de Limpia Concepción.;** presenta la oferta más baja en los ítems N° 06, 11 y 19; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarla a continuación.
- ✓ La Firma **DYKAL S.A.;** presenta la oferta más baja en los ítems N° 07, 13, 14, 15 y 21; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarla a continuación.
- ✓ *La Firma* **A & M RAMOS GENERALES;** presenta la oferta más baja en los ítems N° 08, 10 y 16; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- ✓ *La Firma* **SISTENET de Laura Cubilla.;** presenta la oferta más baja en el ítem N° 09; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, ASERRADERO de Limpia Concepción, SISTENET de Laura Cubilla, DYKAL S.A. y COVA de Juan Rodríguez

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente,presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal,en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados,Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa DYKAL S.A., conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	DYKAL S.A.
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, COVA de Juan Rodriguez, SISTENET de Laura Cubilla y ASERRADERO de Limpia Concepción, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	*A&M RAMOS GENERALES de María Sosa*	*COVA de Juan Rodriguez*	*SISTENET de Laura Cubilla*	*ASERRADERO de Limpia Concepción*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 833, 834, 835, 836 y 837 de fecha 31 de octubre del corriente, a las firmas comerciales ASERRADERA de Limpia Concepción., A & M RAMOS GENERALES, SISTENET de Laura Cubilla, DYKAL S.A. y COVA de Juan Rodriguez lo siguiente:

La Firma **ASERRADERA de Limpia Concepción:**

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto

La Firma **SISTENET de Laura Cubilla:**

- Fotocopia autenticada última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
- Fotocopia simple de la patente Municipal
- Presentar documentos que demuestren experiencia en provisiones de bienes muebles y enseres (según sea la oferta), en el periodo comprendido entre los años 2015, 2016 y 2017, a instituciones públicas y/o privadas, por un importe igual o superior al 50% del monto total de la oferta, los mismos podrán consistir en copias de facturas o contratos con sus certificados/constancias de cumplimiento satisfactorio de clientes sobre trabajos realizados con Instituciones Públicas o Privadas. El importe igual o superior al 50% del monto total de la oferta se calculará de la sumatoria total de los documentos presentados, que correspondan a los citados periodos.

La Firma **A & M RAMOS GENERALES:**

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente
- Presentar documentos que demuestren experiencia en provisiones de bienes muebles y enseres (según sea la oferta), en el periodo comprendido entre los años 2015, 2016 y 2017, a instituciones públicas y/o privadas, por un importe igual o superior al 50% del monto total de la oferta, los mismos podrán consistir en copias de facturas o contratos con sus certificados/constancias de cumplimiento satisfactorio de clientes sobre trabajos realizados con Instituciones Públicas o Privadas. El importe igual o superior al 50% del monto total de la oferta se calculará de la sumatoria total de los documentos presentados, que correspondan a los citados periodos.

La Firma **DYKAL S.A:**

- Presentar documentos que demuestren experiencia en provisiones de bienes muebles y enseres (según sea la oferta), en el periodo comprendido entre los años 2015, 2016 y 2017, a instituciones públicas y/o privadas, por un importe igual o superior al 50% del monto total de la oferta, los mismos podrán consistir en copias de facturas o contratos con sus certificados/constancias de cumplimiento satisfactorio de clientes sobre trabajos realizados con Instituciones Públicas o Privadas. El importe igual o superior al 50% del monto total de la oferta se calculará de la sumatoria total de los documentos presentados, que correspondan a los citados periodos.
- Explicación detallada de la composición de la oferta del ítem 14 Escritorios ejecutivo tipo L y el ítem 15 Armarios metálico, ya que sobrepasa el rango establecido de los porcentajes del análisis de los precios ofertados

La Firma **COVA de Juan Rodriguez:**

- Fotocopia autenticada última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
- Presentar documentos que demuestren experiencia en provisiones de bienes muebles y enseres (según sea la oferta), en el periodo comprendido entre los años 2015, 2016 y 2017, a instituciones públicas y/o privadas, por un importe igual o superior al 50% del monto total de la oferta, los mismos podrán consistir en copias de facturas o contratos con sus certificados/constancias de cumplimiento satisfactorio de clientes sobre trabajos realizados con Instituciones Públicas o Privadas. El importe igual o superior al 50% del monto total de la oferta se calculará de la sumatoria total de los documentos presentados, que correspondan a los citados periodos.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado a las firmas comerciales más arriba mencionadas, presentan sus respectivas documentaciones, las mismas fueron analizadas y verificadas, por lo cual se coteja que las mismas cumplen con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*A&M RAMOS GENERALES de María Sosa*	*COVA de Juan Rodriguez*	*SISTENET de Laura Cubilla*	*ASERRADERO de Limpia Concepción*	*DYKAL S.A.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas ASERRADERA de Limpia Concepción., A & M RAMOS GENERALES, SISTENET de Laura Cubilla, DYKAL S.A. y COVA de Juan Rodriguez, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Laura Maria Cubilla Fischer	SISTENET de Laura Cubilla	3.495.795	NO Figura en la base de datos del SINARH
2	María Elizangela Sosa.	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	3.425.476	NO Figura en la base de datos del SINARH
3	Dionisio González Sosa.	ASERRADERO de Limpia Concepción	503.243	NO Figura en la base de datos del SINARH
4	Gloria Elizabeth Gonzalez Encina	ASERRADERO de Limpia Concepción	3.403.795	NO Figura en la base de datos del SINARH
5	Florentin Ramon Domingo Velazquez Machuca	DYKAL S.A.	1.725.703	Figura en la base de datos del SINARH (Estado Baja)
6	Margarita Beatriz Argaña Rojas	DYKAL S.A.	4.486.440	NO Figura en la base de datos del SINARH
7	Kathia Natalia Rojas de Velazquez	DYKAL S.A.	1.711.802	Figura en la base de datos del SINARH (Estado Baja)
8	Juan Rodriguez	COVA de Juan Rodriguez	2.514.872	NO Figura en la base de datos del SINARH

b) Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: COVA de Juan Rodriguez

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	56101502-002	Juego de living	1	3.000.000	3.000.000	2.100.000	3.600.000
2	56101519-001	Mesa larga	4	1.990.000	1.950.000	1.393.000	2.388.000
3	56101519-001	Mesa larga para reunion	1	2.400.000	2.300.000	1.680.000	2.880.000
4	45111501-001	Pulpito para lectura	1	3.415.000	3.300.000	2.390.500	4.098.000
5	56101519-001	Mesa para capilla	1	11.137.500	11.000.000	7.796.250	13.365.000
6	56101504-005	Sillon para padre	1	2.673.000	2.650.000	1.871.100	3.207.600
7	56101515-004	Cama tipo sommier	11	900.000	980.000	630.000	1.080.000
8	56101515-004	Cama tipo sommier	1	5.000.000	4.800.000	3.500.000	6.000.000
9	56101520-010	Placar de 2 cuerpos	12	1.600.000	1.550.000	1.120.000	1.920.000

OFERENTE: DYKAL S.A.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	56101504-002	Sillas giratorias	5	760.000	650.000	532.000	912.000
2	56101703-001	Escritorios de madera con 6 cajones	2	2.300.000	1.880.000	1.610.000	2.760.000
3	56101703-003	Escritorios ejecutivo tipo L	1	3.000.000	1.900.000	2.100.000	3.600.000
4	56101520-001	Armarios metalico	2	1.500.000	1.000.000	1.050.000	1.800.000
5	56101522-9999	Sillon tipo ejecutivo	5	1.850.000	1.688.000	1.295.000	2.220.000

OFERENTE: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	56101504-003	Sillas tipo interlocutor	14	280.000	265.000	196.000	336.000
2	56101504-005	Sillon para ayudante de padre	1	1.782.000	1.450.000	1.247.400	2.138.400
3	56101515-004	Cama tipo sommier	2	4.500.000	4.200.000	3.150.000	5.400.000

OFERENTE: *ASERRADERO de Limpia Concepción.*

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	56101504-005	Sillas de madera tapizado en cuerina	48	250.000	240.000	175.000	300.000
2	56112106-001	Banco para capilla de 2m	4	5.643.000	4.500.000	3.950.100	6.771.600
3	56101520-010	Placar de 4 cuerpos	1	3.000.000	2.990.000	2.100.000	3.600.000

OFERENTE: *SISTENET de Laura Cubilla*

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
6	56101504-001	Sillas tipo tanden	1	1.290.500	1.450.000	903.350	1.548.600

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

✓ La Firma ***DYKAL S.A.,*** en los Ítems N° 14 y 15

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N° 833 de fecha 31 de octubre del corriente, para la firma ***DYKAL S.A.;*** a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado o el desglose del mismo correspondiente a los Ítems N° 14 y 15; el cual no se ajusta al referencial establecido, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 01 de noviembre para las 12:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***DYKAL S.A.*** presenta su respectiva Nota s/n en la cual detalla la composición de su precio en los Ítem 14 y 15, con lo cual afirmamos que sus precios son pagaderas a precio razonable.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2015-2016- 2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2015-2016- 2017).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016- 2017).

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 860, 861 y 862 de fecha 05 de setiembre del corriente, a la firmas, A & M RAMOS GENERALES, SISTENET de Laura Cubilla y DYKAL S.A. lo siguiente:

- Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2015-2016- 2017).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, las firmas A & M RAMOS GENERALES, SISTENET de Laura Cubilla y DYKAL S.A. presentan el documento solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; y el de los demás oferentes que presentaron sus respectivos documentos con su oferta; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa.	1,84	0,51	19,25	CUMPLE
2	COVA de Juan Rodríguez	2,19	0,56	95,12	CUMPLE
3	SISTENET de Laura Cubilla	188,76	0,01	15,01	CUMPLE
4	ASERRADERO de Limpia Concepción.	55,87	0,01	47,46	CUMPLE
5	DYKAL S.A.	91,51	0,64	34,69	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que las firmas ***A & M RAMOS GENERALES, SISTENET de Laura Cubilla, COVA de Juan Rodríguez , DYKAL S.A.*** **y ASERRADERO de Limpia Concepción** están en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A.

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa*	*COVA de Juan Rodríguez*	*ASERRADERO de Limpia Concepción*	*DYKAL S.A.*	SISTENET de Laura Cubilla
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes para la adquisición de muebles, de los (3) tres años (*2015-2016- 2017*), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (*2015-2016- 2017*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la evidencia documentada, que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 833, 834, 835 y 837 de fecha 31 de octubre del corriente, a las firmas comerciales A & M RAMOS GENERALES, SISTENET de Laura Cubilla, DYKAL S.A. y COVA de Juan Rodríguez lo siguiente:

- Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutadas satisfactoriamente correspondientes por provisión de muebles a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (*2015-2016- 2017*). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (*2015-2016- 2017*).

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día jueves 01 de noviembre del corriente para las 12:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas A & M RAMOS GENERALES, SISTENET de Laura Cubilla, DYKAL S.A. y COVA de Juan Rodríguez, presentan sus Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutadas satisfactoriamente correspondientes por provisión de Muebles y Enceres a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (*2015-2016- 2017*).

Estas documentaciones demuestran que las firmas **A & M RAMOS GENERALES, SISTENET de Laura Cubilla, DYKAL S.A., COVA de Juan Rodríguez y ASERRADERO de Limpia Concepción**, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta el Informe de la Comisión Verificadora nombrada por Orden de la Dirección N° 22/2018 de fecha 08 de Noviembre del corriente y las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **A&M RAMOS GENERALES, SISTENET de Laura Cubilla, DYKAL S.A., COVA de Juan Rodríguez y ASERRADERO de Limpia Concepción,** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustando a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 44/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 3"**, a las siguientes empresas:

- **COVA de Juan Rodríguez**; los ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 12, 17, 18y 20 hasta la suma de **Gs.64.030.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones treinta mil guaraníes).**
- **ASERRADERA de Limpia Concepción;** en los ítems N° 06, 11 y 19 hasta la suma de **Gs. 32.510.000.- (Guaraníes treinta y dos millones quinientos diez mil).**
- **DYKAL S.A.;** el ítem N° 07, 13, 14, 15 y 21, hasta la suma de **Gs. 19.350.000.- (Guaraníes diez y nueve millones trescientos cincuenta mil).**
- **A & M RAMOS GENERALES** en los ítems N° 08, 10 y 16, hasta la suma de **Gs. 13.560.000.- (Guaraníes trece millones quinientos sesenta mil).**
- **SISTENET de Laura Cubilla.;** en el ítem N° 9, hasta la suma de **Gs. 1.450.000.- (Guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta mil).**

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 12 de noviembre del 2018.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

GRACIELA ARRIOLA OLMEDO
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 44/2018 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 3"

OFERENTE: COVA de Juan Rodriguez

N°	Código de Catalogo	Descripción	CENTRO FINANCIERO N°3						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	56101502-002	Juego de living	metalcaba	Pya	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
2	56101519-001	Mesa larga	metalcaba	Pya	Unidad	Unidad	4	1.900.000	7.600.000
3	56101519-001	Mesa larga para reunion	metalcaba	Pya	Unidad	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
4	45111501-001	Pulpito para lectura	metalcaba	Pya	Unidad	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
5	56101519-001	Mesa para capilla	metalcaba	Pya	Unidad	Unidad	1	11.000.000	11.000.000
12	56101504-005	Sillon para padre	metalcaba	Pya	Unidad	Unidad	1	2.650.000	2.650.000
17	56101515-004	Cama tipo sommier	metalcaba	Pya	Unidad	Unidad	11	980.000	10.780.000
18	56101515-004	Cama tipo sommier	metalcaba	Pya	Unidad	Unidad	1	4.800.000	4.800.000
	56101520-010	Placar de 2 cuerpos	metalcaba	Pya	Unidad	Unidad	12	1.550.000	18.600.000
TOTAL:									**64.030.000**

OFERENTE: DYKAL S.A.

N°	Código de Catalogo	Descripcion	CENTRO FINANCIERO N°3						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
7	56101504-002	Sillas giratorias	DK	Pya	Unidad	Unidad	5	650.000	3.250.000
13	56101703-001	Escritorios de madera con 6 cajones	DK	Pya	Unidad	Unidad	2	1.880.000	3.760.000
14	56101703-003	Escritorios ejecutivo tipo L	DK	Pya	Unidad	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
15	56101520-001	Armarios metalico	DK	Pya	Unidad	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
21	56101522-9999	Sillon tipo ejecutivo	DK	Pya	Unidad	Unidad	5	1.688.000	8.440.000
TOTAL:									**19.350.000**

OFERENTE: ASERRADERO de Limpia Concepcion

N°	Código de Catalogo	Descripción	CENTRO FINANCIERO N°3						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
6	56101504-005	Sillas de madera tapizado en cuerina	Limpia Concepcion	Pya	Unidad	Unidad	48	240.000	11.520.000
11	56112106-001	Banco para capilla de 2m	Limpia Concepcion	Pya	Unidad	Unidad	4	4.500.000	18.000.000
19	56101520-010	Placar de 4 cuerpos	Limpia Concepcion	Pya	Unidad	Unidad	1	2.990.000	2.990.000
TOTAL:									**32.510.000**

OFERENTE: A&M RAMOS GENERALES

N°	Código de Catalogo	Descripción	CENTRO FINANCIERO N°3						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
8	56101504-003	Sillas tipo interlocutor	A & M	Pya	Unidad	Unidad	14	265.000	3.710.000
10	56101504-005	Sillon para ayudante de padre	A & M	Pya	Unidad	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
16	56101515-004	Cama tipo sommier	A & M	Pya	Unidad	Unidad	2	4.200.000	8.400.000
TOTAL:									**13.560.000**

OFERENTE: SISTENET de Laura Cubilla

N°	Código de Catalogo	Descripción	CENTRO FINANCIERO N°3						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
9	56101504-001	Sillas tipo tanden	de soto	Pya	Unidad	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
TOTAL:									**1.450.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

GRACIELA ARRIOLA OLMEDO
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3